



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1092-2017-UNAP

Iquitos, 25 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 0015-2017-UG/OGRH-UNAP, presentado el 22 de agosto de 2017, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Efrocina Gonzales Dávila, jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima, para que participe en la feria especializada que reúne a especialistas nacionales e internacionales del área de recursos humanos "Expocapital Humano 2017", que se realizará del 12 al 13 de setiembre de 2017, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 11 al 13 de setiembre de 2017, de doña Efrocina Gonzales Dávila, jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a doña Efrocina Gonzales Dávila, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio por capacitación.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que doña Efrocina Gonzales Dávila, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado, con copia a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:DGA,OGP,OCARH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Arch(2)
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL